CAMARA DE

COMPTOS

DE NAVARRA

NAFARROAKO

KONTUEN

GANBERA

Ayuntamiento del

Valle de Egüés, 2014

Diciembre de 2015

Índice

PAGINA

[I. Introducción 4](#_Toc445814425)

[II. Objetivo 8](#_Toc445814426)

[III. Alcance 9](#_Toc445814427)

[IV. Opinión 11](#_Toc445814428)

[IV.1. Opinión financiera sobre la cuenta general 2014 12](#_Toc445814429)

[IV.2. Opinión sobre el cumplimiento de Legalidad 12](#_Toc445814430)

[IV.3. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014 12](#_Toc445814431)

[IV. 4.Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera 16](#_Toc445814432)

[IV.5. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores 17](#_Toc445814433)

[V. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 19](#_Toc445814434)

[V.1. Estado de ejecución del presupuesto de 2014 19](#_Toc445814435)

[V.2. Resultado presupuestario 2014 20](#_Toc445814436)

[V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2014 20](#_Toc445814437)

[V.4. Balance de situación del Ayuntamiento 21](#_Toc445814438)

[V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ayuntamiento 22](#_Toc445814439)

[VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el ayuntamiento y sus entes dependientes 23](#_Toc445814440)

[VI.1. Aspectos generales 23](#_Toc445814441)

[VI.2. Personal 25](#_Toc445814442)

[VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios 27](#_Toc445814443)

[VI.4. Gastos por transferencias 28](#_Toc445814444)

[VI.5. Inversiones 29](#_Toc445814445)

[VI.6. Ingresos presupuestarios 30](#_Toc445814446)

[VI.7. Urbanismo 32](#_Toc445814447)

[VI.8. Sociedad pública Andacelay, S.L. 33](#_Toc445814448)

[VI.9. Sociedad mixta Gestión y Promoción Egüés 21 II S.L 34](#_Toc445814449)

[Alegaciones formuladas al informe provisional 36](#_Toc445814450)

I. Introducción

De conformidad con su programa de actuación, la Cámara de Comptos ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general de 2014 del Ayuntamiento del Valle de Egüés y de sus entes dependientes.

Con una extensión de 53,57 km2, este municipio compuesto está formado por los Concejos de Alzuza, Ardanaz, Azpa, Badostáin, Egüés, Elcano, Elía, Ibiricu, Olaz y Sagaseta, los Señoríos de Echalaz, Amocáin, Eransus, Elizmendi y Egulbati y las entidades de población (lugares) de Ustárroz, Gorráiz y Sarriguren.

Su población a 1 de enero de 2014 es de 19.014 habitantes, de los cuales aproximadamente el 85 por ciento de la misma se concentra en Sarriguren y Gorráiz. Hay que hacer constar asimismo que desde 2006, el municipio ha triplicado su población.

La composición del ayuntamiento y sus organismos dependientes se muestra en el siguiente gráfico:

AYUNTAMIENTO

GESTIÓN Y PROMOCIÓN EGÜÉS 21-II, S.L.

SECTOR PÚBLICO

EMPRESARIAL

ANDACELAY, S.L.

AYUNTAMIENTO DEL VALLE DE EGÜÉS

Los principales datos económicos de todas estas entidades al cierre del ejercicio 2014 son los siguientes:

* Sector público administrativo:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Entidad | Obligaciones reconocidas | Derechos reconocidos | Personal a 31-12-14 |
| Ayuntamiento | 9.469.895 | 10.327.905 | 122 |

* Sociedades públicas.

El Ayuntamiento constituyó, en octubre de 2004, la sociedad urbanística municipal Andacelay, S.L, de la que es el único socio. Esta sociedad participa con el 51 por ciento en la sociedad mixta “Gestión y Promociones Egüés 21-II, S.L.” creada en 2010.

Ambas sociedades tienen su domicilio social en la sede del ayuntamiento.

Los principales datos de las dos sociedades se indican a continuación:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Empresas Públicas | Ingresos | Gastos | Personal a 31-12-14 | Resultados del ejercicio | Deuda a largo plazo |
| Andacelay, S.L. | 102.230 | 86.781 | 1 | 15.449 | - |
| Gestión y Promoción Egüés 21 II S.L. | 1.665.037 | 1.654.269 |  | 10.768 | 2.596.414 |

* Mancomunidades

El Ayuntamiento de Egüés forma parte de la Mancomunidad de la Comarca de Pamplona a través de la que presta los servicios de ciclo integral del agua, la gestión y el tratamiento de los residuos sólidos urbanos, el transporte urbano comarcal y la gestión del parque fluvial. El Ayuntamiento ha realizado en 2014 transferencias a la Mancomunidad por los siguientes conceptos:

|  |  |
| --- | --- |
| Servicios | Aportaciones 2014 |
| Transporte urbano comarcal | 267.129 |
| Gestión del parque fluvial | 47.861 |
| Total | 314.990 |

En este cuadro resumen se indica tanto los servicios que presta el Ayuntamiento como la forma de prestación de los mismos:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Servicios Municipales | Ayunt | Sociedad  mercantil  integra | Mancom. | Contr. Servic. | Sociedad  mercantil  mixta |
| Servicios administrativos generales | X |  |  |  |  |
| Servicio Social de Base | X |  |  |  |  |
| Servicio Atención domiciliaria. | X |  |  |  |  |
| Prevención de la violencia de género |  |  |  | X |  |
| Programas de coeduc.de primaria y secund. |  |  |  | X |  |
| Conserjería | X |  |  |  |  |
| Servicios de igualdad | X |  |  |  |  |
| Servicios de empleo y desarrollo local | X |  |  |  |  |
| Deportes | X |  |  |  |  |
| Cultura | X |  |  |  |  |
| Escuela de Música | X |  |  |  |  |
| Urbanismo | X | X |  |  | X |
| Jardines | X |  |  | X |  |
| Ciclo Integral del agua |  |  | X |  |  |
| Residuos Urbanos |  |  | X |  |  |
| Transporte Público |  |  | X |  |  |
| Servicio Centro Educación Infantil 0-3 años | X |  |  | X |  |
| Limpieza y Manten. en Edificios Municipales |  |  |  | X |  |
| Limpieza viaria | X |  |  |  |  |
| Funcionamiento instalaciones deportivas |  |  |  | X |  |
| Gestión Bar-Restaurante Instal. Deportivas |  |  |  | X |  |
| Biblioteca y Ludoteca Municipal | X |  |  | X |  |
| Centro atención familiar |  |  |  | X |  |
| Gestión campamento urbano verano | X |  |  | X |  |
| Recaudación Ejecutiva | X |  |  | X |  |

El régimen jurídico aplicable a la entidad local durante el ejercicio 2014 está constituido fundamentalmente por la Ley Foral 6/1990 de la Administración Local de Navarra, la Ley Foral 2/1995 de Haciendas Locales de Navarra y la Ley 7/1985 reguladora de las Bases de Régimen Local, así como por la normativa sectorial vigente.

El presupuesto del ayuntamiento de 2014 se aprobó definitivamente el 10 de abril de 2014 (sesión plenaria de 6 de marzo de 2014), es decir, fuera del plazo establecido legalmente.

La Cuenta General del ejercicio 2014 fue aprobada por el Pleno del Ayuntamiento en sesión de 1 de septiembre de 2015.

El informe se estructura en seis epígrafes, incluyendo esta introducción. En el segundo epígrafe mostramos los objetivos del informe y, en el tercero, el alcance del trabajo realizado. En el cuarto, nuestra opinión sobre la cuenta general de 2014. En el quinto, un resumen de los principales estados financieros del ayuntamiento. Por último, en el sexto, incluimos los comentarios, conclusiones y recomendaciones por áreas, que estimamos oportunos para mejorar la organización y control interno municipal.

Además se incluye un anexo con la memoria de las cuentas del ejercicio 2014 realizada por el Ayuntamiento.

Agradecemos al personal del Ayuntamiento del Valle de Egüés la colaboración prestada en la realización del presente trabajo.

II. Objetivo

De acuerdo con las leyes forales 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, la 2/1995, de 10 de marzo, de Haciendas Locales de Navarra y la 19/1984, de 20 de diciembre, reguladora de la Cámara de Comptos se ha realizado la fiscalización de regularidad sobre la cuenta general del Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio 2014.

El objetivo de nuestro informe consiste en expresar nuestra opinión acerca de:

* Si la cuenta general del Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio 2014 expresa, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio, de la liquidación de su presupuesto de gastos e ingresos y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2014, así como de los resultados de sus operaciones correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
* El grado de cumplimiento de la legislación aplicable a la actividad desarrollada por el Ayuntamiento del Valle de Egüés en el año 2014.
* La situación financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014.
* El cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera fijados para el ejercicio 2014, de acuerdo con la información disponible.
* El grado de aplicación de las recomendaciones emitidas por esta Cámara en su informe correspondiente al ejercicio de 2013.

El informe se acompaña de las recomendaciones que se consideran oportunas al objeto de mejorar y/o completar el sistema de control interno, administrativo, contable y de gestión implantado en el ayuntamiento.

III. Alcance

La cuenta general del Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio 2014 comprende los siguientes elementos principales:

* Cuenta de la propia entidad: estado de liquidación del presupuesto, resultado presupuestario del ejercicio, remanente de tesorería, balance de situación y cuenta de resultados.
* Cuentas anuales de la sociedad urbanística Andacelay, S.L.
* Anexos a la cuenta general: memoria, informe de intervención, cuentas de la sociedad urbanística Andacelay, S.L., y cuentas Anuales de los ejercicios 2012 a 2014 de la sociedad mixta Gestión y Promoción Egüés 21 II S.L.

El estado de la deuda no hace referencia a las operaciones de crédito del conjunto de sociedades municipales.

En referencia a la sociedad mixta Gestión y Promoción Egüés 21 II S.L., las Cuentas anuales de los ejercicios 2012 a 2014 con sus respectivos informes de auditoría se adjuntan como información complementaria en el expediente de la cuenta general del ayuntamiento, ya que, como se indicaba en el informe del año anterior, no habían sido formuladas ni auditadas.

El trabajo se ha ejecutado de acuerdo con los principios y normas de auditoría del sector público aprobadas por la Comisión de Coordinación de los Órganos Públicos del Control Externo del Estado Español y desarrolladas por esta Cámara de Comptos en su manual de fiscalización; en concreto se ha aplicado la ISSAI-ES 200 “Principios fundamentales de fiscalización o auditoría financiera” y la ISSAI-ES 400 “Principios fundamentales de fiscalización o auditoría de cumplimiento”. Se han incluido todas aquellas pruebas selectivas o procedimientos técnicos considerados necesarios, de acuerdo con las circunstancias y con los objetivos del trabajo; dentro de estos procedimientos se ha utilizado la técnica del muestreo o revisión selectiva de partidas presupuestarias u operaciones concretas.

En concreto, para el ayuntamiento se ha revisado tanto el contenido y coherencia de sus estados presupuestarios y financieros como los procedimientos básicos aplicados, analizando los aspectos fundamentales de organización, contabilidad y control interno.

En este sentido, hay que tener en cuenta que en 2011 se creó una comisión de investigación municipal sobre diversos procedimientos de contratación y gestión realizados en los últimos años tanto por el ayuntamiento como por sus sociedades públicas. Las conclusiones de esta comisión fueron aprobadas por el pleno municipal en mayo de 2012, dándose traslado de las mismas al Juzgado de Aoiz, a la Fiscalía y a la Hacienda Foral para que determinen las responsabilidades que pudieran desprenderse de estas actuaciones.

En referencia a las sociedades municipales, con fecha 26 de junio de 2014, la Cámara de Comptos publicó el informe “Gestión de las sociedades públicas del Ayuntamiento del Valle de Egüés (2004-2013)”, realizado a petición del Parlamento, en el que puso de manifiesto la existencia de diferentes tipos de responsabilidades jurídicas como consecuencia de la gestión urbanística llevada a cabo por el ayuntamiento.

En cuanto a las cuentas de las citadas sociedades municipales, las cuentas anuales de 2014 de la sociedad Andacelay S.L. cuentan con informe de auditoría financiera realizado por auditores externos.

La sociedad mixta Gestión y Promoción Egüés 21-II S.L. ha formulado y aprobado sus cuentas correspondientes a 2012 y 2013 el 29 y 30 de junio de 2015 respectivamente y las correspondientes a 2014 fueron aprobadas por Junta de Accionistas el 2 de julio de 2015. Cuentan con informe de auditoría realizado por auditores externos.

IV. Opinión

Hemos fiscalizado la cuenta general del Ayuntamiento del Valle de Egüés correspondiente al ejercicio 2014, cuyos estados contables se recogen de forma resumida en el apartado V del presente informe.

Responsabilidad del ayuntamiento

El alcalde es el responsable de formular y presentar las cuentas generales, de forma que expresen la imagen fiel de la liquidación presupuestaria, del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera del ayuntamiento de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable; esta responsabilidad abarca la concepción, implantación y el mantenimiento del control interno pertinente para la elaboración y presentación de las cuentas generales libres de incorrecciones materiales debidas a fraude o error.

El ayuntamiento, además, deberá garantizar que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan conformes con la normativa vigente.

Responsabilidad de la Cámara de Comptos de Navarra

Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre la fiabilidad de las cuentas generales adjuntas y la legalidad de las operaciones efectuadas basada en nuestra fiscalización. Para ello, hemos llevado a cabo la misma de conformidad con los principios fundamentales de fiscalización de las Instituciones Públicas de Control Externo. Dichos principios exigen que cumplamos los requerimientos de ética, así como que planifiquemos y ejecutemos la fiscalización con el fin de obtener una seguridad razonable de que las cuentas generales están libres de incorrecciones materiales y que las actividades, operaciones financieras y la información reflejadas en los estados financieros resultan, en todos los aspectos significativos, conformes con la normativa vigente.

Una fiscalización requiere la aplicación de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los importes y la información revelada en las cuentas generales y sobre la legalidad de las operaciones. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluida la valoración de los riesgos tanto de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error como de incumplimientos significativos de la legalidad. Al efectuar dichas valoraciones del riesgo, el auditor tiene en cuenta el control interno relevante para la formulación por parte de la entidad de las cuentas generales, con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad. Una auditoría también incluye la evaluación de la adecuación de las políticas contables aplicadas y de la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por los responsables, así como la evaluación de la presentación de las cuentas generales tomadas en su conjunto.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión de fiscalización.

Como resultado de la fiscalización financiera y de cumplimiento de legalidad se desprende la siguiente **opinión**.

IV.1. Opinión financiera sobre la cuenta general 2014

Opinión

La cuenta general del ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014 expresa en todos los aspectos significativos la imagen fiel de la liquidación de sus presupuestos de gastos e ingresos, de su situación patrimonial a 31 de diciembre y de los resultados de sus operaciones. Contiene, asimismo, la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con el marco normativo de información financiera pública aplicable y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Sin que afecte a nuestra opinión de fiscalización financiera, señalamos que existe una incertidumbre para cuantificar las posibles consecuencias económicas que pudieran derivarse para el ayuntamiento en relación con las actuaciones que han llevado a cabo la citada comisión de investigación y el informe de la Cámara de Comptos.

IV.2. Opinión sobre el cumplimiento de Legalidad

De acuerdo con el alcance del trabajo realizado, la actividad económica financiera del ayuntamiento se ha desarrollado, en el ejercicio 2014, en general, de conformidad con el principio de legalidad.

IV.3. Situación económico-financiera del ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014

El Pleno de la Corporación aprobó inicialmente un presupuesto equilibrado con una previsión de gastos e ingresos por valor de 11,7 millones de euros. Esta previsión se ha visto incrementada vía modificaciones presupuestarias en 350.000 euros, lo que supone un tres por ciento de incremento, resultando unas previsiones definitivas por 12 millones de euros tanto de ingresos como de gastos.

Las modificaciones presupuestarias han correspondido a créditos extraordinarios, transferencias de créditos y suplementos de crédito realizados con el fin de aumentar determinadas partidas, principalmente de gastos de personal e inversiones reales.

Las obligaciones reconocidas ascienden a 9,5 millones con un grado de ejecución del 79 por ciento.

Los capítulos de gastos con mayor porcentaje de ejecución son personal (98 por ciento) y compras de bienes y servicios (96 por ciento). Sin considerar el capítulo de gastos financieros por su escaso importe, el de menor ejecución es el de inversiones con un 24 por ciento. Este bajo porcentaje tiene en gran parte su explicación en la no ejecución con cargo al presupuesto municipal del centro de educación infantil.

Los directos reconocidos suponen 10,3 millones, con un grado de ejecución del 86 por ciento, motivado básicamente por la nula ejecución del capítulo de pasivos financieros al no adquirir deuda por lo señalado en el epígrafe anterior.

Los capítulos de ingresos más significativos, tributarios y transferencias, han tenido una ejecución superior al 100 por 100 en todos los casos.

Atendiendo a su naturaleza, los gastos corrientes y las inversiones reales representan el 93 y el siete por ciento, respectivamente, del total de gastos. Los ingresos corrientes suponen el 98 por ciento del total. Los Ingresos tributarios (Capítulos I a III) suponen en 2014 el 66 por ciento de los gastos corrientes (capítulos I a IV), cuando en 2013 eran el 59 por ciento, lo que supone una mejora de la estructura financiera del Ayuntamiento.

Los ingresos tributarios suponen en 2014 el 56 por ciento de los ingresos del Ayuntamiento, frente al 55 por ciento en 2013. Las transferencias suponen el 42 por ciento de los ingresos (41 por ciento en 2013) y los Ingresos Patrimoniales y Otros Ingresos suponen en 2014 el dos por ciento de los ingresos (cuatro por ciento en 2013).

En materia de gastos, los gastos de personal en 2014 suponen el 47 por ciento del total de gastos (48 por ciento en 2013). Otros gastos corrientes suponen el 46 por ciento (40 por ciento en 2013) y el gasto en inversiones supone en 2014 el siete por ciento (3 por ciento en 2013).

En resumen, cada 100 euros gastados por el ayuntamiento se han destinado y financiado con:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Naturaleza del gasto | Importe | Fuente de financiación | Importe |
| Personal | 47 | Ingresos tributarios | 56 |
| Otros gastos corrientes | 46 | Transferencias | 42 |
| Inversiones reales | 7 | Ingresos patrimoniales y otros | 2 |
|  | 100 |  | 100 |

La ejecución del presupuesto del Ayuntamiento para 2014 y su evolución desde 2013 presenta, entre otros, los siguientes datos económicos:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | 2014 | 2013 | % Var.  2014/2013 |
| Total Obligaciones reconocidas | 9.469.895 | 9.201.715 | 3 |
| Obligaciones no financieras (cap. 1 al 7) | 9.469.895 | 9.201.715 | 3 |
| Total Derechos liquidados | 10.327.905 | 9.527.151 | 8 |
| Derechos no financieros (cap. 1 al 7) | 10.257.331 | 9.493.417 | 8 |
| Gastos corrientes (1a 4) | 8.800.195 | 8.886.133 | -1 |
| Gastos de funcionamiento (1, 2 y 4) | 8.799.678 | 8.882.232 | -1 |
| Gastos de capital (6 y 7) | 669.699 | 315.582 | 112 |
| Gastos op. Financieras (8 y 9) | 0 | 0 |  |
| Ingresos corrientes (1 a 5) | 10.251.176 | 9.425.062 | 9 |
| Ingreso tributarios (1 al 3) | 5.794.214 | 5.246.440 | 10 |
| Ingresos op. Financieras (8 y 9) | 76.729 | 102.089 | -25 |
| Porcentaje Dependencias de subvenciones | 42% | 42% |  |
| Ingresos tributarios sobre gastos corrientes | 66% | 59% | 11 |
| Saldo No Financiero | 787.436 | 291.702 | 170 |
| Resultado presupuestario ajustado | 902.855 | 325.436 | 177 |
| Ahorro bruto | 1.451.497 | 542.830 | 167 |
| Carga financiera (3 y 9) | 517 | 3.901 | -87 |
| Ahorro neto | 1.450.980 | 538.929 | 169 |
| Porcentaje Nivel de endeudamiento | 0% | 0% |  |
| Porcentaje Límite de endeudamiento | 14% | 6% | 133 |
| Porcentaje Capacidad de endeudamiento | 14% | 6% | 133 |
| Remanente de Tesorería Total | 1.681.298 | 988.518 | 70 |
| Remanente Tesorería para gastos grales. | 1.681.298 | 988.518 | 70 |
| Deuda viva | 0 | 0 |  |

Los gastos de naturaleza corriente se han reducido en un 1 por ciento, fundamentalmente por la disminución del capítulo de Bienes Corrientes y Servicios, en tanto que los ingresos corrientes se incrementan en un 9 por ciento. Este incremento se debe sobre todo a la recaudación de impuestos directos y del capítulo de transferencias corrientes.

El saldo presupuestario no financiero es positivo en 787.436 euros, siendo en 2013 de 291.702 euros. Este saldo nos indica que los ingresos no financieros han sido suficientes para sufragar los gastos de esa misma naturaleza.

El resultado presupuestario ajustado presenta un superávit al cierre de 2014 de 902.855 euros. En 2013, el resultado fue de 325.436 euros de superávit, lo que supone que se ha aumentado el resultado en 577.419 euros, un 177 por ciento de incremento respecto a 2013.

Tanto el ahorro bruto como el neto han mejorado significativamente con respecto a 2013.

El remanente de tesorería del Ayuntamiento para gastos generales se eleva en 2014 a 1.681.298 euros, frente a 988.518 euros de 2013.

A 31 de diciembre de 2014, el Ayuntamiento no presenta deuda con entidades de crédito.

La evolución de los ingresos y gastos del Ayuntamiento del Valle de Egüés en el período 2006-2014 ha sido la siguiente:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ingresos (derechos reconocidos netos) | | | | | | | | | | |
| Cap. | Denominacion | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 1 | Impuesto directos | 1.403.465 | 1.626.838 | 1.917.280 | 2.515.443 | 2.612.630 | 2.469.072 | 2.929.816 | 3.503.404 | 3.910.657 |
| 2 | Impuesto indirectos | 10.239.250 | 4.622.638 | 1.269.407 | 1.063.717 | 1.631.306 | 808.142 | 213.549 | 270.486 | 254.860 |
| 3 | Tasas, precios publ. Y otros ing. | 1.294.329 | 1.070.383 | 1.063.166 | 1.125.931 | 1.379.449 | 1.387.080 | 1.250.683 | 1.472.550 | 1.628.696 |
| 4 | Transferencias corrientes | 1.465.831 | 1.754.000 | 2.101.282 | 2.396.374 | 2.693.349 | 3.116.127 | 3.241.973 | 3.914.883 | 4.363.644 |
| 5 | Ing. Patrim. Y apro. Comunales | 109.507 | 215.880 | 191.703 | 74.662 | 318.813 | 221.962 | 40.508 | 263.739 | 93.318 |
| 6 | Enaj. De inversiones reales | 3.270.588 | 0 | 2.500 | 0 | 200 | 0 | 20.000 | 3.500 | 6.155 |
| 7 | Transferencias de capital | 284.501 | 96.009 | 187.506 | 1.438.751 | 1.018.119 | 216.674 | 112.068 | 64.855 | 0 |
| 8 | Activos financieros |  |  |  |  |  |  |  | 33.734 | 70.574 |
| 9 | Pasivos financieros | 600 | 674 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | | 18.068.071 | 9.386.422 | 6.732.844 | 8.614.878 | 9.653.866 | 8.219.057 | 7.808.597 | 9.527.151 | 10.327.905 |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Gastos (obligaciones reconocidas netas) | | | | | | | | | | |
| Cap. | Denominacion | 2006 | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| 1 | Gastos de personal | 2.529.715 | 2.902.914 | 3.179.843 | 3.531.622 | 3.646.363 | 3.836.810 | 3.860.347 | 4.448.703 | 4.439.036 |
| 2 | Gastos en bienes corr y serv | 2.048.851 | 2.510.660 | 2.836.870 | 2.752.678 | 2.895.451 | 3.548.193 | 3.568.781 | 3.697.993 | 3.525.039 |
| 3 | Gastos financieros | 108 | 15 | 0 | 0 | 238 | 0 | 138 | 3.901 | 517 |
| 4 | Transferencias corrientes | 495.138 | 502.124 | 588.296 | 581.507 | 766.975 | 701.722 | 690.415 | 735.536 | 835.603 |
| 6 | Inversiones reales | 4.605.664 | 6.250.449 | 2.243.488 | 1.601.128 | 2.604.820 | 1.221.552 | 428.141 | 305.582 | 669.699 |
| 7 | Transferencias de capital | 7.173 | 21.028 | 8.917 | 4.949 | 8.551 | 304.582 | 23.582 | 10.000 | 0 |
| 8 | Activos financieros | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| 9 | Pasivos financieros | 360.607 | 370.890 | 360.607 | 360.607 | 420.607 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | | 10.047.256 | 12.558.080 | 9.218.021 | 8.832.491 | 10.343.005 | 9.612.859 | 8.571.404 | 9.201.715 | 9.469.895 |

El ayuntamiento ha pasado de 5.379 habitantes en 2006 a los 19.014 del año 2014. Este incremento, lógicamente, ha ido unido a una importante actividad inversora y ha producido considerables incrementos en los ingresos y gastos relacionados con la población. Así, en los años 2006 y 2007 son significativos los gastos en inversiones y los ingresos por impuestos indirectos.

Se observa el crecimiento continuo de los impuestos directos, pasando de 1.403.465 euros en el ejercicio 2006 a 3.910.657 euros en el 2014 (aumento del 178 por ciento) frente a la disminución de los indirectos, pasando de 10.329.250 euros en el ejercicio 2006 a 254.860 euros en el 2014 (disminución del 97,53 por ciento).

Respecto a los gastos, se observa que durante el periodo se mantienen en cifras similares, pero con muy diferente composición. Así, en 2006 y 2007 son muy significativas las inversiones y, posteriormente van creciendo los de personal y los gastos en bienes corrientes y servicios.

En los últimos ejercicios se había producido un desequilibrio entre los ingresos y los gastos corrientes. Este desequilibrio se compensaba con los ingresos procedentes de actuaciones urbanísticas. El ejercicio 2013 fue el primero en el que, en ausencia de ingresos urbanísticos significativos, los ingresos corrientes fueron suficientes para financiar los gastos corrientes, cerrándose el ejercicio con un resultado presupuestario positivo y con un incremento en el remanente de tesorería respecto al del ejercicio anterior, situación que parece consolidarse en 2014.

En resumen, en 2013 y 2014 el Ayuntamiento ha generado un incremento de los ingresos corrientes que junto con la contención de gastos, ha revertido la situación que venía arrastrando en ejercicios anteriores, volviendo a unos resultados presupuestarios y remanente de tesorería positivos.

Tras el cambio experimentado en 2013 con la obtención de ahorro bruto positivo y dado que el Ayuntamiento continúa sin tener endeudamiento, parece que el cambio de tendencia originado en 2013 en la situación económica del ayuntamiento se consolida en 2014 con la obtención de ahorro bruto positivo y remanente de tesorería.

La evolución de la actividad realizada por el ayuntamiento se deduce de la comparación de los siguientes indicadores (véase memoria) entre 2011 y 2014.

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Indicador | 2011 | 2014 | % Var. 2014/2011 |
| Capacidad endeudamiento | -4,68% | 14% | - |
| Índice inversión | 12,71% | 7,07% | -44 |
| Gasto corriente/habitante | 499 € | 463 € | -7 |
| Ingresos tributarios/habitante | 288 € | 305 € | 6 |

Como puede verse, entre 2011 y 2014 se han reducido los gastos corrientes e incrementando los ingresos tributarios habiendo pasado la capacidad de endeudamiento de negativa a positiva.

IV. 4.Cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria y de sostenibilidad financiera

Se ha estimado el cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria aplicando las guías que, al respecto, ha emitido el Gobierno de Navarra en mayo y octubre de 2014, cuyo resultado se muestra en el cuadro siguiente:

|  |  |
| --- | --- |
| Concepto | Importe |
| Saldo presupuestario no financiero | 787.436 |
| Ajustes | -93.991 |
| Capacidad de financiación | 693.445 |

El Ayuntamiento de Egüés cumple con los requisitos de estabilidad presupuestaria, así como con el de la regla de gasto, ya que el gasto computable es inferior al límite establecido (el del año 2013 incrementado en el 1,5 por ciento). Asimismo, cumple con el principio de sostenibilidad financiera ya que no tiene deuda.

Con carácter general, el ayuntamiento cumple con los plazos marcados en la legislación vigente para efectuar el pago a los proveedores.

Sin que afecte a la opinión de la fiscalización, esta Cámara de Comptos quiere poner de manifiesto la situación derivada de los riesgos de la actual crisis económica, sus efectos financieros sobre las cuentas públicas municipales y las exigencias presupuestarias derivadas de la normativa de estabilidad presupuestaria.

En este contexto, el rigor en la planificación y ejecución de los presupuestos, la austeridad y la transparencia en la utilización de los fondos públicos debe constituir la premisa básica de una gestión pública acorde con las necesidades básicas de sus ciudadanos.

IV.5. Cumplimiento de las recomendaciones emitidas por la Cámara de Comptos en informes anteriores

Con relación al anterior informe de esta Cámara correspondiente al ejercicio 2013:

1. Se han implantado o están en fase de implantación las siguientes recomendaciones relevantes:

* *Desarrollar procedimientos eficientes de gestión y archivo de la documentación, estudiando, además, la posibilidad de crear un archivo general centralizado de la documentación.*
* *Supervisar, por parte de los responsables de cada área administrativa, la correcta cumplimentación de la documentación exigida por la normativa vigente para los expedientes y actividades que se lleven a cabo.*
* *Aprobar la cuenta general en el plazo establecido en la legislación vigente.*
* *En 2015 se han aprobado las cuentas pendientes de las Sociedades Públicas.*

1. Siguen pendientes, entre otras, tal y como se reitera en el apartado VI de este informe, las siguientes recomendaciones relevantes:

* *Aprobar anualmente el presupuesto general único del ayuntamiento en el plazo establecido en la legislación vigente, al objeto de que constituya una eficaz herramienta de la gestión municipal.*
* *Ante el incremento de la población que está experimentando el municipio, estimar la repercusión que esa variación tendrá en los gastos corrientes derivados de prestar tanto los servicios actuales como los derivados de las nuevas inversiones.*
* *Iniciar nuevos procedimientos en aquellos supuestos en los que se haya excedido el límite previsto en la normativa de contratación.*
* *La planificación y gestión de obras significativas para la prestación de los servicios municipales, en nuestra opinión, deben ser realizadas, controladas y financiadas por el ayuntamiento.*

V. Resumen de la Cuenta General del Ayuntamiento correspondiente al ejercicio 2014

A continuación se muestran los estados contables más relevantes de 2014:

V.1. Estado de ejecución del presupuesto de 2014

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ingresos por capítulo económico | | | | | | | | |
| Descripción | Previsión  inicial | Modif. | Previsión definitiva | Derechos reconocidos | % Ejec. | Cobros | Pendiente  de cobro | % Pte. cobro |
| 1. Impuestos directos | 3.648.110 | 0 | 3.648.110 | 3.910.657 | 107 | 3.579.644 | 331.013 | 8 |
| 2. Impuestos indirectos | 225.000 | 0 | 225.000 | 254.860 | 113 | 249.274 | 5.586 | 28 |
| 3. Tasas y otros Ingresos | 1.311.600 | 0 | 1.311.600 | 1.628.696 | 124 | 1.539.301 | 89.395 | 12 |
| 4. Transferencias corrientes | 4.094.800 | 0 | 4.094.800 | 4.363.644 | 107 | 4.234.236 | 129.409 | 2 |
| 5. Ingresos patrimoniales | 794.800 | 0 | 794.800 | 93.318 | 12 | 92.002 | 1.316 | 11 |
| 6. Enajenación inv. reales | 52.500 | 0 | 52.500 | 6.155 | 12 | 6.155 | 0 | 0 |
| 8. Activos financieros | 67.000 | 350.700 | 417.700 | 70.574 | 17 | 70.574 | 0 | 0 |
| 9. Pasivos financieros | 1.500.000 | 0 | 1.500.000 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |
| Total | 11.693.810 | 350.700 | 12.044.510 | 10.327.904 | 86 | 9.771.186 | 556.719 | 6 |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Gastos por capítulo económico | | | | | | | | |
| Descripción | Previsión inicial | Modif. | Previsión definitiva | Obligaciones reconocidas | %  Ejec. | Pagos | Pendiente de pago | % Pte. pago |
| 1 Gastos de personal | 4.425.315 | 104.550 | 4.529.865 | 4.439.036 | 98 | 4.366.117 | 72.919 | 2 |
| 2. Gtos. en bienes ctes. y serv. | 3.767.310 | -76.900 | 3.690.410 | 3.525.039 | 96 | 3.188.922 | 336.117 | 11 |
| 3. Intereses | 3300 | -100 | 3.200 | 517 | 16 | 517 | 0 | 0 |
| 4. Transferencias corrientes | 1.002.685 | 2.550 | 1.005.235 | 835.603 | 83 | 619.806 | 215.797 | 35 |
| 6. Inversiones reales | 2.495.200 | 320.600 | 2.815.800 | 669.699 | 24 | 534.697 | 135.002 | 25 |
| Total | 11.693.810 | 350.700 | 12.044.510 | 9.469.894 | 79 | 8.710.059 | 759.835 | 9 |

V.2. Resultado presupuestario 2014

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2014 |
| + Derechos reconocidos | 9.527.151 | 10.327.905 |
| - Obligaciones reconocidas | 9.201.715 | 9.469.895 |
| = Resultado presupuestario | 325.436 | 858.010 |
| Ajustes |  |  |
| - Desviaciones positivas de financiación | 0 | 0 |
| + Desviaciones negativas de financiación | 0 | 0 |
| + Gastos financiados con remanente líquido de tesorería-incorpora | 0 | 44.845 |
| + Gastos financiados con remanente de tesorería-ejercicio | 0 | 0 |
| = Resultado presupuestario ajustado | 325.436 | 902.855 |

V.3. Estado de remanente de tesorería a 31 de diciembre de 2014

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Concepto | Ejercicio 2013 | Ejercicio 2014 |
| + Derechos pendientes de cobro | 747.158 | 1.651.189 |
| + Ppto. Ingresos: Ejercicio Corriente | 629.327 | 561.252 |
| + Ppto. Ingresos: Ejercicio Cerrados | 1.273.080 | 1.400.485 |
| + Ingresos Extrapresupuestarios | 50.171 | (\*) 981.767 |
| + Reintegro de pagos | 0 | 13 |
| - Ingresos pendientes de aplicación | -1.728 | -2.875 |
| - Derechos de difícil recaudación | -1.203.692 | -1.289.453 |
| - Obligaciones pendientes de pago | -1.444.721 | -1.172.444 |
| - Ppto. Gastos: Ejercicio Corriente | -807.995 | -759.835 |
| - Ppto. Gastos: Ejercicio Cerrados | -38.454 | -47.256 |
| - Devoluciones de ingresos | -18.782 | -5.018 |
| +Gastos Pendientes de Aplicación | 132 | 132 |
| - Gastos Extrapresupuestarios | -579.622 | -360.467 |
| + Fondos líquidos de Tesorería | 1.686.080 | 1.202.553 |
| + Desviaciones financiación acumuladas negativas | - | - |
| (= )remanente de tesorería total | 988.517 | 1.681.298 |
| Remanente de Tesorería por Gastos con finan. afectada | 0 | 0 |
| Remanente de Tesorería por Recursos afectados | 0 | 0 |
| Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 988.517 | 1.681.298 |

(\*) Esta Partida en 2014 incluye 950.000 €uros correspondientes a un depósito a plazo fijo

V.4. Balance de situación del Ayuntamiento

Activo

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción | | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
| A | Inmovilizado | 63.506.028 | 62.978.975 |
| 1 | Inmovilizado material | 46.809.327 | 46.383.808 |
| 2 | Inmovilizado inmaterial | 515.864 | 488.427 |
| 3 | Infraestructuras y bienes destinados al uso general | 16.106.995 | 16.032.898 |
| 4 | Bienes comunales | 36.241 | 36.241 |
| 5 | Inmovilizado financiero | 37.601 | 37.601 |
| C | Circulante | 4.146.202 | 3.638.791 |
| 7 | Existencias | 0 | - |
| 8 | Deudores | 2.943.517 | 1.952.578 |
| 9 | Cuentas financieras | 1.202.685 | 1.686.213 |
| Total Activo | | 67.652.230 | 66.617.766 |

Pasivo

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Descripción | | Ejercicio 2014 | Ejercicio 2013 |
| A | Patrimonio neto | 66.476.779 | 65.171.185 |
| 1 | Patrimonio y reservas | 59.491.778 | 59.199.362 |
| 2 | Resultado económico del ejercicio (beneficio) | 1.403.716 | 390.538 |
| 3 | Subvenciones de capital | 5.581.285 | 5.581.285 |
| C | Acreedores a largo plazo | 0 | 0 |
| 4 | Empréstitos, préstamos y fianzas, depósitos recibidos | - | - |
| D | Acreedores a corto plazo | 1.175.451 | 1.446.581 |
| 5 | Acreedores de presupuestarios cerrados y extraptarios. | 1.172.576 | 1.444.853 |
| 6 | Partidas ptes. de aplicación y ajustes por periodificación | 2.875 | 1.728 |
| Total Pasivo | | 67.652.230 | 66.617.766 |

V.5. Cuenta de Pérdidas y Ganancias del ayuntamiento

Resultados corrientes del ejercicio

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Debe | | | | Haber | | | |
| Descripción | | 2014 | 2013 | Descripción | | 2014 | 2013 |
| 3 | Existencias iniciales |  |  | 3 | Existencias finales |  | 0 |
| 39 | Provisiones por depreciación de existencias (dotación del ej.) |  |  | 39 | Provisión por depreciación de existencias (dotación ej. Ant.) |  | 0 |
| 60 | Compras |  |  | 70 | Ventas | 797.309 | 725.322 |
| 61 | Gastos de personal | 4.494.520 | 4.549.156 | 71 | Renta de la propiedad y de la empresa | 838.502 | 795.968 |
| 62 | Gastos financieros | 517 | 3.901 | 72 | Tributos ligados a la producción y la importación | 3.160.956 | 2.885.201 |
| 63 | Tributos | 0 | 323 | 73 | Impuestos corrientes sobre la renta y el patrimonio | 666.234 | 583.371 |
| 64 | Trabajos, suministros y servicios exteriores | 3.482.635 | 3.597.218 | 75 | Subvenciones de explotación | - | - |
| 65 | Prestaciones sociales | 0 | 0 | 76 | Transferencias corrientes | 4.363.643 | 3.914.883 |
| 66 | Subvenciones de explotación | 0 | 0 | 77 | Impuestos sobre el capital | 338.328 | 305.317 |
| 67 | Transferencias corrientes | 835.603 | 735.536 | 78 | Otros ingresos | 86.204 | 248.734 |
| 68 | Transferencias de capital | 34.993 | 10.000 | 79 | Provisiones aplicadas a su finalidad | - | - |
| 69 | Dotación de ej. Para amortización y provisiones | 0 | 0 |  |  | - | - |
|  |  | 0 | 0 |  |  | - | - |
| 800 | Resultados corrientes del ejercicio (saldo acreedor) | 1.402.908 | 562.662 | 800 | Resultados corrientes del ejercicio (saldo deudor) | - |  |
| Total | | 10.251.176 | 9.458.796 |  | Total | 10.251.176 | 9.458.796 |

Resultados del ejercicio

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | | 2014 | 2013 |  | | 2014 | 2013 |
| 80 | Resultados corrientes del ejercicio (s. deudor) | - | - | 80 | Resultados corrientes del ejercicio (s. acreedor) | 1.402.908 | 562.662 |
| 82 | Resultados extraordinarios (s. deudor) | - | 148.907 | 82 | Resultados extraordinarios (s. acreedor) | 73.660 | - |
| 83 | Resultados de la cartera de valores (s. deudor) | - | - | 83 | Resultado de la cartera de valores (s. acreedor) | - | - |
| 84 | Modificación de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados | 72.851 | 23.217 | 84 | Modificaciones de derechos y obligaciones de presupuestos cerrados | - | - |
| 89 | Beneficio neto total (s. acreedor) | 1.403.717 | 390.538 | 89 | Pérdida neta total (saldo deudor) | - | - |
|  | | 1.476.568 | 562.662 |  | Total | 1.476.568 | 562.662 |

VI. Comentarios, conclusiones y recomendaciones sobre el ayuntamiento y sus entes dependientes

A continuación, y para cada una de las áreas de gestión más significativas, se exponen los principales comentarios y recomendaciones que, en opinión de esta Cámara, debe adoptar el ayuntamiento al objeto de mejorar sus sistemas de organización, procedimientos, contabilidad y control interno.

VI.1. Aspectos generales

El presupuesto para el ejercicio 2014 fue aprobado inicialmente por el pleno del ayuntamiento el 6 de marzo de 2014 y entró en vigor el 10 de abril de 2014 con la publicación de su aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Navarra. Esta aprobación se ha producido por tanto fuera del plazo establecido en la normativa vigente.

La Cuenta General del Ayuntamiento fue aprobada en el pleno del día 1 de septiembre de 2015.

Las cuentas de la sociedad pública Andacelay S.L. del ejercicio 2014 han sido formuladas con fecha 29 de abril de 2015, y fueron aprobadas por la Junta General en sesión de fecha 10 de junio de 2015.

Las cuentas de la sociedad “Gestión y Promoción Egüés 21 II, S.L.” relativas a los años 2012-2013 y 2014 han sido formuladas en junio de 2015 y aprobadas el 29 y 30 de junio de 2015 para los años 2012 y 2013, y el 2 de julio de 2015 para las cuentas de 2014.

No se han detectado facturas de 2014 imputadas a 2015.

De la revisión efectuada sobre el periodo medio de pagos a proveedores se desprende que el ayuntamiento ha cumplido con los plazos de pago a proveedores establecidos en la Ley 15/2010 de lucha contra la morosidad en operaciones comerciales.

El Ayuntamiento se encuentra incurso en diversos procedimientos judiciales. De acuerdo al informe de la asesoría jurídica, los más significativos por su cuantificación económica son los siguientes:

1. Pleitos que pueden ocasionar un mayor gasto al Ayuntamiento.

Dentro de esta categoría, la motivación de los litigios se divide en tres clases, siempre dentro del ámbito urbanístico o tributario. En caso de que estos pleitos fueran resueltos contra el Ayuntamiento ocasionarían los siguientes pagos:

* Solicitud de responsabilidad patrimonial al Ayuntamiento (Recurso contencioso administrativo 83/2011). En caso de sentencia contra el Ayuntamiento el coste sería de 88.000 euros.
* Recurso del Ayuntamiento contra resolución del TAN en materia impositiva. Recurso Contencioso administrativo 4/2015, interpuesto por el Ayuntamiento, contra la resolución 3219 de 3 de noviembre de 2014 del TAN sobre liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: En caso de no resultar el recurso favorable al Ayuntamiento el coste para éste sería de 73.679 Euros.
* Recurso contencioso 65/2015 interpuesto por el Ayuntamiento de Huarte contra el del Valle de Egüés por enajenaciones de derecho de superficie en Ripagaina. Su importe asciende a 270.091 euros que abonó el Ayuntamiento de Huarte en 2015. En caso de que el recurso sea favorable al Ayuntamiento de Huarte no tendrá efecto en el presupuesto de Egüés ya que el ingreso se ha registrado como extrapresupuestario.

1. Pleitos que pueden ocasionar mayores ingresos al Ayuntamiento.

Al igual que en los otros pleitos, la motivación es urbanística o impositiva.

En caso de que estos pleitos fueran resueltos a favor del Ayuntamiento ocasionarían los siguientes ingresos:

* Reclamación por vicios ocultos en la ejecución de diferentes obras en la ciudad deportiva de Sarriguren (Recurso contencioso administrativo 85/2014). En caso de resultar el recurso favorable al Ayuntamiento supondría unos ingresos por 135.065 euros. En 2015 se ha resuelto en sentido contrario al ayuntamiento, por lo que se ha procedido a devolver el aval entregado en concepto de garantía y, por lo tanto, no afecta al presupuesto.
* Recurso contencioso 145/2015 interpuesto por el Ayuntamiento del Valle de Egüés al de Huarte por incumplimiento en liquidaciones de ICIO en PSIS de Ripagaina. En caso de resultar el recurso favorable al Ayuntamiento supondría unos ingresos por 595.000 euros

Recomendamos:

* *Aprobar, anualmente, el presupuesto general único del ayuntamiento en el plazo establecido en la legislación vigente, al objeto de que constituya una eficaz herramienta de la gestión municipal.*
* *Aprobar la cuenta general del ayuntamiento en el plazo y con toda la documentación establecida en la legislación vigente.*
* *Presentar en el estado de la deuda la información sobre las sociedades mercantiles en cuyo capital participa el ayuntamiento.*

VI.2. Personal

El gasto de personal asciende a 4,4 millones de euros, lo que representa el 46,88 por ciento del total de los gastos devengados en 2014 y el 50,44 por ciento de los gastos corrientes.

Con respecto al ejercicio 2013, en términos globales este capítulo ha permanecido constante de acuerdo con el siguiente detalle:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Obligaciones reconocidas | | % Variac. |
|  | 2014 | 2013 | 2014/2013 |
| Altos cargos | 53.177 | 49.489 | 7 |
| Personal Eventual (jefe policía) | 35.484 | 0 |  |
| Personal funcionario | 1.530.179 | 1.259.339 | 22 |
| Laboral fijo | 27.249 | 25.735 | 6 |
| Laboral temporal | 1.500.593 | 1.777.445 | -16 |
| Cargas sociales | 1.292.354 | 1.336.695 | -3 |
| Total capítulo 1 | 4.439.036 | 4.448.703 | 0 |

Se designa el 19 de marzo de 2014 como puesto de libre designación al Jefe de Policía.

Se incrementa el gasto de personal funcionario con respecto a 2013 por la funcionarización de 15 laborales fijos, y disminuye en la misma proporción el personal laboral. Este proceso tuvo lugar en 2013 mediante la aprobación de la Ley Foral 19/2013, de 29 de mayo. Estos 15 trabajadores adquirieron la condición de funcionarios a todos los efectos a partir del 30 de junio de 2013.

Con fecha 26 de junio de 2014 el Tribunal Constitucional ha declarado nula la Ley Foral 19/2013 que regulaba este proceso.

La aprobación definitiva de la plantilla orgánica de 2014 se produce mediante la publicación en el Boletín Oficial de Navarra es de 20 de junio de 2014. En total la plantilla aprobada presenta 100 puestos, todos ellos a cubrir por funcionarios, estando vacantes a 1 de Enero de 2014 un total de 53 plazas, la mayoría cubiertas con personal contratado administrativo.

La plantilla contempla 100 puestos de los que 53 se encuentran vacantes. La mayor parte de estas vacantes se cubren con contratados administrativos.

Los puestos del ayuntamiento se adscriben a las siguientes áreas:

|  |  |
| --- | --- |
| Áreas | Número |
| Servicios generales | 13 |
| Policía | 21 |
| Asuntos económicos y recursos humanos | 4 |
| Cultura y euskera | 7 |
| Deporte | 1 |
| Bienestar social e igualdad | 17 |
| Urbanismo y medio ambiente | 21 |
| Educación | 16 |
| Total | 100 |

El personal del Ayuntamiento a 31 de diciembre de 2014 era el siguiente:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | Funcionarios | Laborales fijos | Contratados administrativos | Contratados laborales | Total |
| Servicios generales | 4 |  | 8 | 2 | 14 |
| Urbanismo | 3 |  | 1 |  | 4 |
| Servicios múltiples | 4 |  | 9 | 1 | 14 |
| Policía | 16 |  | 2 |  | 18 |
| Jardines y medio. ambiente | 3 |  | 6 | 2 | 11 |
| Económico financieros | 3 |  |  |  | 3 |
| Servicios sociales | 3 |  | 11 | 4 | 18 |
| Escuela de música | 6 |  | 9 | 4 | 19 |
| Cultura |  | 1 | 4 | 1 | 6 |
| Deportes | 1 |  |  |  | 1 |
| Empleo social protegido |  |  |  | 13 | 13 |
| Excedencia\* | 2 |  |  |  | 2 |
| Total | 45 | 1 | 50 | 27 | 123 |

\*Las excedencias corresponden a 2 policías.

En 2014 no se ha llevado a cabo ningún procedimiento de contratación de personal funcionario ni laboral fijo en el ayuntamiento.

Se ha procedido a analizar para los procedimientos realizados en 2014:

* La convocatoria de pruebas de selección para la elaboración de dos listas de contratación, una con conocimiento de euskera para el desempeño temporal de trabajador social.
* La convocatoria de pruebas de selección para la elaboración contratación temporal de personal, para ocupar el puesto de auxiliar de ludoteca de euskera.
* La convocatoria de pruebas de selección para la elaboración contratación temporal de personal listas de aspirantes contratación de peones de jardinería.
* La convocatoria de pruebas de selección para la elaboración contratación temporal de personal de dos listas de aspirantes puesto de trabajo de auxiliar administrativo una de ellas con conocimiento de euskera.

Del examen efectuado sobre una muestra de gastos de personal se concluye que, en general, están correctamente contabilizados, las retribuciones abonadas son las establecidas para el puesto de trabajo desempeñado y que las retenciones practicadas son correctas, a excepción de las siguientes deficiencias detectadas:

* El convenio colectivo vigente en el ejercicio 2013 consideraba como día festivo el periodo trabajado entre las 00:00 horas del sábado y las 7:30 horas, del día posterior a domingo o festivo, siendo esta consideración de festivo superior a lo establecido en Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra. El nuevo convenio colectivo aprobado en junio de 2014 y vigente para 2014 y 2015 mantiene la misma consideración de día festivo que el convenio colectivo anterior.
* El control de personal en materia de vacaciones o permisos se lleva a través de herramientas de MS Office, pero no permite el control de horarios o emisión de informes que sí permiten herramientas específicas de personal.

Del análisis realizado sobre las contrataciones se concluye que, en general, están correctamente realizadas.

Recomendamos:

* *Implantar una herramienta que contemple todos los supuestos y facilite el control del personal en relación con su gestión.*
* *Adaptar el convenio colectivo a lo establecido en el Estatuto del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas de Navarra.*
* *Con el fin de evitar el alto grado de eventualidad existente y en los términos en que la normativa vigente lo permita, incluir en la oferta pública de empleo todas las plazas vacantes que estén dotadas presupuestariamente.*

VI.3. Gastos en bienes corrientes y servicios

Los gastos en bienes corrientes y servicios se han elevado en el ejercicio 2014 a 3,5 millones de euros, que representa el 37 por ciento del total de gastos del ejercicio y el 40 por ciento sobre los gastos de operaciones corrientes. Con respecto a 2013, se han minorado en un 5 por ciento.

Esta disminución se debe fundamentalmente a que en este ejercicio 2013 se registró un gasto de 145.198 euros correspondiente al alquiler de unas aulas para su uso por parte de la escuela infantil que en 2014 no han sido generados.

De la revisión efectuada sobre los contratos vigentes y/o concluidos en 2014, se desprende que el ayuntamiento cumple razonablemente la normativa vigente en materia de contratación.

En este ejercicio 2014 el ayuntamiento ha realizado un procedimiento de contratación del servicio de limpieza de dependencias municipales.

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2014 | | | Contratación de bienes y servicios anual | | | |
| Descripción | Tipo contrato | Procedimiento de  adjudicación | | Importe  licitación | Ofertantes | Importe adjudicación (sin IVA) |
| Limpieza edificios  municipales | Asistencia | Abierto | | 250.000 | 5 | 216.382 |

Se ha observado, en algún caso diferencias entre el importe de la fianza que figura en el contrato y el de la fianza depositada, que es el correcto.

*Recomendamos señalar en el contrato el importe de la fianza a depositar de acuerdo con la normativa.*

VI.4. Gastos por transferencias

Los gastos por transferencias corrientes han ascendido a 0,83 millones de euros, que representan el 9 por ciento del total de los gastos devengados en 2014.

El cuadro por artículo comparando los gastos de transferencias corrientes para el ejercicio 2014 y 2013 es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
|  | Obligaciones Reconocidas | | % Variac. |
|  | 2014 | 2013 | 2014/2013 |
| A la Comunidad Foral | 31.603 | 31.602 | 0 |
| A Entidades Locales | 327.463 | 305.691 | 7 |
| A clubes y Asociaciones deportivas | 142.394 | 106.257 | 34 |
| A Familias e Instituciones sin fines de lucro | 334.144 | 291.986 | 14 |
| Transferencias Corrientes | 835.604 | 735.536 | 14 |

Respecto a 2013, estos gastos se han incrementado un 14 por ciento, fundamentalmente por el incremento de la cuota de transporte comarcal, el incremento en subvenciones a colectivos sociales y proyectos de colaboración, y la ayuda para los vecinos desplazados a centros de 0-3 años fuera del valle.

Dentro de las subvenciones a entidades locales se imputan 57.000 euros destinadas a financiar las fiestas de los concejos del ayuntamiento (mismo importe que en 2013), y 267.000 euros a financiar el transporte comarcal (243.000 euros en 2013).

Las principales subvenciones concedidas en 2014 han sido las siguientes:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Obligaciones Reconocidas | |
| Concepto | 2014 | 2013 |
| Ayudas Servicio Social de Base | 141.864 | 160.164 |
| Proyectos de Cooperación | 62.000 | 49.373 |
| Aportaciones a concejos para fiestas | 55.460 | 56.566 |
| Subvenciones clubes deportivos | 52.750 | 46.989 |
| Subvención escuelas deportivas municipales | 48.772 | 34.269 |
| Subv. Ayudas. Centros 0-3 Fuera del Valle | 35.429 | 13.789 |
| Total | 396.275 | 361.150 |

De la revisión realizada se desprende que el ayuntamiento realiza un adecuado cumplimiento de la normativa vigente.

El ayuntamiento no cuenta ni con una ordenanza general ni con un plan estratégico de subvenciones; no obstante, regula la concesión de subvenciones con ordenanzas específicas.

Recomendamos:

* *Confeccionar un plan estratégico de subvenciones en el que se establezcan objetivos, efectos, costes previsibles, previsión de recursos, impacto etc.*
* *Estudiar la conveniencia de aprobar una ordenanza general que regule el procedimiento de concesión de subvenciones.*

VI.5. Inversiones

Las inversiones previstas, 2.815.800 euros, en el presupuesto de 2014, se han ejecutado en un 23,78 por ciento, alcanzando la cifra de 669.699,24 euros, es decir, el siete por ciento del total de las obligaciones reconocidas en el ejercicio.

Inicialmente se encontraba previsto la construcción de un nuevo colegio con una previsión inicial de 1.500.000 €, que finalmente lo desarrolla el Gobierno de Navarra.

En 2013, las inversiones fueron de 364.117 euros, por lo que se han incrementado en un 120 por ciento en 2014.

Las principales inversiones efectuadas en 2014 han sido las siguientes:

|  |  |
| --- | --- |
| Inversión | Importe en euros |
| Reposición césped del Campo Futbol | 101.173 |
| Reforma instalaciones deportivas | 29.748 |
| Obras en concejos | 66.623 |
| Huertos Sociales | 74.097 |
| Inversión en Colegio Público de Sarriguren | 55.080 |
| Ampliación Oficinas Servicio Social de Base | 51.332 |
| Señalizaciones y mobiliario | 50.305 |
| Adecuación de caminos | 27.398 |
| Vehículo policial | 19.848 |
| Ventanilla Única | 19.516 |
| Maquinaria de Jardines | 18.554 |
| Total | 513.674 |

De ellas, se han examinado los siguientes expedientes que se citan en la tabla de abajo:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 2014 | Contratación de inversiones | | | | |
| Descripción | Tipo  contrato | Procedimiento de adjudicación | Importe  licitación | Ofertantes | Importe  adjudicación |
| Seguridad vial | Obra y AT | Abierto | 120.000,00 | 2 | 66.000,00 |
| Reposición césped campo fútbol | Obra | Abierto | 121.100,00 | 7 | 101.172,77 |
| Huertos ecológicos | Obra | Abierto | 84.419,71 | 14 | 55.995,59 |
| Obras Servicio Social de Base | Obra | Abierto | 37.191,07 | 7 | 33.772,50 |
| Reforma Instalaciones Deportivas | Obra | Abierto | 30.000,00 | 5 | 22.428,00 |
| Cierre Perimetral C.P. Sarriguren | Obra | Negoc. Sin Public. | 41.303,27 | 7 | 35.281,25 |
| 2ª Fase Cierre Pistas Deport. C.P. Sarriguren | Obra | Negoc. Sin Public. | 52.730,58 | 5 | 36.911,00 |

De la revisión de la ejecución de obras finalizadas en 2014 se desprende que el ayuntamiento cumple razonablemente la normativa vigente en materia de contratación.

VI.6. Ingresos presupuestarios

Los derechos reconocidos en el ejercicio 2014 han sido de 10,3 millones; el 99 por ciento corresponde a ingresos por operaciones corrientes y el 1 por ciento a operaciones de capital.

En las operaciones corrientes destacan los ingresos tributarios (5,8 millones de euros) y las transferencias corrientes (4.4 millones de euros).

El grado de realización del presupuesto de ingresos ha sido del 86 por ciento por ciento. Todos los capítulos tienen ejecuciones superiores al 100 por ciento a excepción de los ingresos patrimoniales con un 12 por ciento y los pasivos financieros dónde estaba previsto una ejecución de 1,5 millones de euros que finalmente no se han ejecutado.

Durante el ejercicio 2013 se registró un importe de 226.000 euros correspondientes a un dividendo con cargo a reservas recibido de la sociedad urbanística Andacelay, S.L. En 2014 esta sociedad urbanística no repartió dividendo.

Con respecto a 2013, los derechos reconocidos se han incrementado en un 8 por ciento, como se comprueba por este cuadro:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Capítulos de ingresos | Derechos reconocidos netos | | % Variac. |
| 2014 | 2013 | 2013/2014 |
| 1 Impuestos directos | 3.910.657 | 3.503.404 | 12 |
| 2 Impuestos indirectos | 254.860 | 270.486 | -6 |
| 3 Tasas, precios públicos y otros ingresos | 1.628.696 | 1.472.550 | 11 |
| 4 Transferencias corrientes | 4.363.644 | 3.914.883 | 11 |
| 5 Ingresos patrimoniales | 93.318 | 263.739 | -65 |
| Ingresos corrientes(1 a 5) | 10.251.175 | 9.425.062 | 9 |
| 6 Enajenaciones de inversiones | 6.155 | 3.500 | 76 |
| 7 Transferencias de capital | 0 | 64.855 | -100 |
| 8 Variación de activos financieros | 70.574 | 33.734 | 109 |
| Ingresos de capital y operaciones financieras (6 a 9) | 76.729 | 102.089 | -25 |
| Total Ingresos | 10.327.904 | 9.527.151 | 8 |

Destacamos en el ejercicio 2014 el incremento de los ingresos corrientes en un nueve por ciento.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de estos ingresos corrientes y del ICIO en los últimos años:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  | 2007 | 2008 | 2009 | 2010 | 2011 | 2012 | 2013 | 2014 |
| Ingresos corrientes menos ICIO | 4.667.101 | 5.273.431 | 6.112.411 | 7.004.240 | 7.194.240 | 7.462.980 | 9.154.576 | 9.996.315 |
| ICIO | 4.622.638 | 1.269.407 | 1.063.717 | 1.631.306 | 808.142 | 213.549 | 270.486 | 254.860 |
| Ingresos corrientes | 9.289.739 | 6.542.838 | 7.176.128 | 8.635.546 | 8.002.382 | 7.676.529 | 9.425.062 | 10.251.175 |

Las operaciones de capital tienen un peso residual sobre el total de los ingresos, debido a que en ausencia de inversiones, apenas se perciben subvenciones de capital.

En el cuadro siguiente se muestra la evolución de los derechos reconocidos por cada uno de los impuestos municipales:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Impuestos | Derechos reconocidos | | % Variac. |
| 2014 | 2013 | 2014/2013 |
| Contribución territorial | 2.652.437 | 2.304.006 | 15 |
| Vehículos | 666.127 | 583.371 | 14 |
| Incr. del valor de los terrenos | 338.328 | 305.319 | 11 |
| IAE | 253.658 | 310.708 | -18 |
| ICIO | 254.860 | 270.486 | -6 |
| Total | 4.165.410 | 3.773.890 | 10 |

La principal variación se observa en el incremento de la contribución territorial, debido al continuo aumento de edificaciones que tributan por este concepto y debido a que los valores catastrales de la ponencia de valoración que entró en vigor en 2012 se están haciendo efectivos de forma escalonada en tres años. También se incrementan significativamente el impuesto sobre los vehículos, ya que el ayuntamiento está realizando una campaña para que los vecinos censen sus vehículos en su lugar de empadronamiento.

Los tipos aplicados por el ayuntamiento en el ejercicio 2014 se ubican, salvo los de ICIO, en el tramo bajo del abanico que contempla la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales, tal y como puede observarse en el cuadro siguiente:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
|  | Ayuntamiento | Ley Foral 2/95 |
| Contribución Territorial Urbana | 0,1575 | 0,10 - 0,50 |
| Impuesto de Actividades Económicas | 1 | 1 - 1,4 |
| Incremento de valor de los terrenos |  |  |
| Coeficiente actualización | 2,1 a 2,8 | 2 a 3,8 |
| Tipo de gravamen | 12 | 8 a 20 |
| Construcción, instalación y obras | 4,5 a 4,8 | 2 - 5 |

Estos tipos no han tenido variación desde el ejercicio 2009.

En la revisión efectuada sobre una muestra de partidas del presupuesto de ingresos hemos podido verificar, en general, su adecuada tramitación y contabilización.

VI.7. Urbanismo

El servicio de urbanismo del ayuntamiento está integrado por dos arquitectos municipales, un aparejador y un administrativo.

El Plan Municipal del Valle de Egüés fue aprobado definitivamente en diciembre de 2000 y coexiste con diversos instrumentos de planeamiento concejiles.

La Ley Foral 35/2002, de 20 de diciembre, de Ordenación del Territorio y Urbanismo (LFOTU), fijaba un plazo de tres años, hasta abril de 2006, para la homologación y adaptación de los planeamientos vigentes.

El procedimiento para la revisión del Plan General Municipal del Valle de Egüés se inició en el año 2006. Con fecha 16 de mayo de 2011, por resolución del Departamento de Vivienda y Ordenación del territorio se aprueba definitivamente el Plan General Municipal del Valle de Egüés –único para todo el valle-, aunque se exige la presentación en el plazo de tres meses de un texto refundido que contenga las determinaciones que se señalan en dicha Resolución. El citado acuerdo del Gobierno de Navarra ha sido recurrido por una plataforma vecinal.

Posteriormente, el Gobierno de Navarra, mediante acuerdo del 19 de octubre de 2011, anuló la citada aprobación definitiva del nuevo planeamiento, alegando, entre otras cuestiones, la falta de justificación del incremento residencial previsto -21.435 viviendas-. Con este acuerdo, se retrotrajeron las actuaciones a la fase de aprobación provisional de dicho plan. Actualmente el ayuntamiento está analizando las modificaciones establecidas en dicho acuerdo para incorporarlas y así redactar el nuevo PGOU.

En tanto no entre en vigor el nuevo planeamiento, el desarrollo, ejecución y materialización del urbanismo del valle presenta dificultades por la coexistencia de diversos instrumentos de planeamiento, tanto del propio ayuntamiento como de sus concejos.

Por otra parte, hemos podido constatar la inexistencia de procedimientos de gestión, bases de datos y archivo centralizado de expedientes urbanísticos que facilite su gestión, control y seguimiento. A esta carencia, se unía que, sobre la actividad urbanística ejercida por las empresas municipales de urbanismo - concretada en la promoción y construcción de viviendas y otras obras-, los órganos municipales de gestión urbanística y de control interno no ejercían un seguimiento adecuado sobre el desarrollo de tales inversiones. Así, siguen sin realizarse informes de seguimiento.

El ayuntamiento tiene confeccionado un inventario municipal y un registro específico del Patrimonio Municipal del Suelo. El valor de los elementos integrantes de este último asciende a 6,7 millones de euros al 31 de diciembre de 2014, igual que en 2013. De la revisión efectuada se ha observado que ambos están actualizados y que, en general, el ayuntamiento lleva un adecuado control de los mismos.

VI.8. Sociedad pública Andacelay, S.L.

Las cuentas anuales de la sociedad Andacelay, S.L. a 31 de diciembre de 2014, han sido objeto de un informe de auditoría financiera realizada por auditores externos, cuya opinión es favorable. Estas cuentas han sido aprobadas con fecha 10 de junio de 2015.

La sociedad cuenta con un gerente desde diciembre de 2012.

El patrimonio neto de la sociedad a 31 de diciembre de 2014 asciende a 3,86 millones, mientras que a 31 de diciembre de 2013 era de 3,84 millones. El resultado del ejercicio 2014 ha ascendido a 15.449 euros de beneficio, procedente fundamentalmente del resultado financiero, donde se han registrado 44.481 euros procedentes de la liquidación de la sociedad Gestión y Promoción Egüés 21 S.A. y que se correspondían con la parte de los efectivos líquidos mantenidos en la misma. La escritura de liquidación y disolución de esta sociedad es de fecha 25 de abril de 2013.

Adicionalmente se ha registrado una provisión por deterioro de existencias por importe de 21.588 euros.

La partida “Efectivo y otros activos líquidos equivalentes” del activo circulante asciende a 0,37 millones de euros a 31 de diciembre de 2014 y un depósito a corto plazo registrado como “inversiones financieras temporales” por importe de 1.5 millones de euros lo que hace un efectivo por importe de 1,8 millones de euros más una inversión financiera a largo plazo de 1,5 millones. Además, el balance a cierre de 2014 refleja unas existencias (bienes inmuebles) por importe de 470.233 euros procedentes de la liquidación de la sociedad mencionada anteriormente frente a unas existencias de 491.821 euros en 2013.

El presidente del Consejo de Administración de la Sociedad es el Alcalde, nombrado en acta de Junta General de socios de 28 de junio de 2012.

VI.9. Sociedad mixta Gestión y Promoción Egüés 21 II S.L

Con fecha 29 y 30 de junio de 2015 se ha procedido a formular y aprobar las cuentas de esta sociedad correspondiente a los ejercicios 2012 y 2013.

Asimismo se ha procedido a formular las cuentas de 2014 con fecha 30 de junio de 2015 y a la aprobación de sus cuentas con fecha 2 de julio de 2015. La formulación y aprobación de cuentas se ha realizado fuera de los plazos establecidos por la legislación mercantil vigente. Las cuentas de los años 2012, 2013 y 2014 no han sido firmadas por todos los administradores.

La sociedad ha sometido a auditoría externa en 2015 las cuentas de los ejercicios 2012, 2013 y 2014, obteniendo opinión favorable.

Los datos comparativos del ejercicio 2011 que figuran en las Cuentas Anuales de 2012 no corresponden con las Cuentas Anuales de 2011, de acuerdo a las explicaciones que se indican en el punto 2.7 de la memoria de Cuentas Anuales de 2012

La sociedad presenta un patrimonio neto de 752.718 euros en 2014 frente a los 741.950 euros de 2013, constituido principalmente por reservas (739.000 euros). El pasivo no corriente en 2014 asciende a 2.596.414 euros frente a los 4.000.528 euros de 2013. Esta sociedad no cuenta con empleados.

El detalle de las existencias a 31 de diciembre de 2014 y 2013 es el siguiente:

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| Detalle | 2014 | 2013 | % Variacion |
| Garajes vinculadas a vivienda | 100.500 | 150.270 | -33 |
| Trasteros vinculados a viviendas | 107.289 | 160.803 | -33 |
| Viviendas | 2.659.342 | 4.155.643 | -36 |
| Locales | 98.400 | 98.400 | 0 |
| Garajes libres | 63.000 | 67.200 | -6 |
| Anticipo proveedores | 7.465 | 5.619 | 33 |
| Deterioro de valor | 310.003 | 459.825 | -33 |
| Total | 2.725.993 | 4.178.110 | -35 |

Como se aprecia a lo largo de 2014 se ha procedido a la venta de un 35 por ciento del inventario existente.

Con fecha 14 de junio de 2013 el socio privado se declaró en concurso voluntario de acreedores. A la fecha de formulación de las cuentas anuales (30/6/2015) existe una propuesta de convenio de acreedores que ha sido refrendada con el visto bueno del administrador concursal, en base al plan de viabilidad presentado por el socio privado. Actualmente el convenio ya es firme.

Informe que se emite a propuesta del auditor Jesús Muruzábal Lerga, responsable de la realización de este trabajo, una vez cumplimentados los trámites previstos por la normativa vigente.

Pamplona, 22 de diciembre de 2015.

El presidente en funciones, Luis Ordoki Urdazi

Alegaciones formuladas al informe provisional

Don Alfonso Etxeberría Goñi, Alcalde del Valle de Egüés, actuando en su calidad de Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Egüés dice,

Que en fecha de 16 de diciembre de 2015 ha recibido informe provisional de fiscalización del ejercicio 2014 del Ayuntamiento del Valle de Egüés.

Que tras su examen, y dentro del plazo para formulación de alegaciones concedido, y por medio del presente escrito viene a formular las siguientes alegaciones:

Única. En la página 23 del informe, dentro del apartado *Comentarios,* *conclusiones .y recomendaciones sobre el ayuntamiento y sus entes dependientes,* y relativa a los pleitos que pueden ocasionar un mayor gasto al Ayuntamiento se incluye lo siguiente:

*"Recurso del Ayuntamiento contra resolución del TAN en materia impositiva. Recurso Contencioso Administrativo 4/2015, interpuesto por el Ayuntamiento, contra resolución 3219 de 3 de noviembre de 2014 del TAN sobre liquidación del impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana: En caso de no resultar el recurso favorable al Ayuntamiento el coste para éste sería de 73.679 Euros."*

Pues bien, resulta que en el citado procedimiento se están discutiendo dos liquidaciones del ISIVTNU, una liquidada por importe de 4.726,52 euros, y otra por importe de 68.952,15 euros. La primera de ellas ya se ingresó con recargo al exaccionarse vía ejecutiva siendo el total ingresado de 5.674,90 euros. La segunda de ellas (la de 68.952,15 euros) todavía no se ha ingresado.

Consecuencia de ello es que la desestimación del recurso interpuesto por el Ayuntamiento supondría para éste un coste de 5.674,90 euros (el del importe ya ingresado que debería devolver); y que la estimación del recurso supondría unos ingresos para el ayuntamiento de 68.952,15 euros (el del importe pendiente de ingreso

Por cuanto antecede,

Se solicita se tengan por presentadas las anteriores alegaciones y sean consideradas en el informe definitivo de fiscalización que se elabore.

Sarriguren (Valle de Egüés), a 21 de diciembre de 2015

Alfonso Etxeberría Goñi, Alcalde del Valle de Egüés